La emancipación de los trabajadores debe ser obra de ellos mismos

JUSTICIA

Nuestro campo de lucha es el mundo, nuestro ideal la humanidad

AÑO IV No. 132 | SAN JUAN P. R., SABADO 16 DE JUNIO, 1917. | PRECIO 3 CTVS.

SAMUEL GOMPERS DEFINE LA ACTITUD DEL TRABAJO HACIA LA LEY DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Samuel Gompers defines the actitude of labor toward the ARMY COSCRIPTION LAW

Mr. Samuel Gompers, presidente del Comité del Trabajo, del Consejo de Defensa Nacional, y presidente de la American Federation of Labor, ha autorizado la siguiente declaración respecto a la actitud del trabajo en la ley del servicio militar obligatorio, que se acaba de aprobar por el Congreso:

"La aprobación de la ley de reclutamiento selectivo hace imperativamente necesario que preparemos un plan por el que podamos evitar que los hombres que se recluten para el servicio militar sean aquellos absolutamente necesarios para la producción de las municiones y artículos indispensables para el mantenimiento de la población civil. De acuerdo con este problema la experiencia de la Gran Bretaña es de gran importancia. En los comienzos de la guerra los hombres eran lanzados al frente sin tener en cuenta si eran necesarios en la fabricación de municiones, y cuando el ejército estaba en las trincheras, se notó que había grandes pérdidas de vida inutilmente, debido a que los hombres no estaban suficientemente equipados con armas ofensivas y defensivas.

"La pérdida de miles de hombres inutilmente llevó a la Gran Bretaña al convencimiento del hecho, de que eran tan necesarios los hombres en las fábricas de municiones como en la línea de fuego. Entonces comenzó el intrincado proceso de arrancar de las filas del ejército a los trabajadores hábiles para la fabricación de municiones. Esta historia completa fué vívida y elocuentemente relatada ante el comité del trabajo por los dos representantes del movimiento obrero inglés, enviado por Lloyd-George.

LA LEY DE MUNICIONES INGLESA

"En 1915 la Gran Bretaña decretó una ley de municiones por la cual los empleados en la producción de municiones fueran exceptuados del servicio militar. Ciertos oficios fueron seleccionados como indispensables y los hombres empleados en estos establecimientos fueron clasificados como en el servicio industrial. A fin de distinguir a los que estaban empleados en este trabajo de las municiones, se le dió autoridad al ministro de municiones para usar distintivos del servicio de la guerra, y extenderlo a aquellas personas comprendidas en las reglas preparadas.

"Las reglas prohiben usar a cualquier persona tales distintivos excepto a aquellas empleadas en la fabricación de municiones o fines de la guerra. Sinembargo, los representantes obreros ingleses nos dijeron que el uso del distintivo del servicio industrial no se había hecho obligatorio y por circunstancias desgraciadas a menudo han originado su destrucción. Sugieren que sería conveniente a hacer el uso del distintivo obligatorio y una distinción honorable.

EXCEPCION DE LOS INDIVIDUOS

"Cuando la cuestión de la excepción de individuos surge en un oficio en particular, debido a los cambios en la distribución del trabajo en el establecimiento, la última persona empleada es la primera en ser separada para el servicio militar. Esta simple regla ha evitado que se hubiesen creado grandes obstáculos en la organización del trabajo, pues, todos los trabajadores están familiarizados con la ingenuidad con que los patronos buscan razones para despedir a los que son activos en el movimiento obrero. Si no existiera tal provisión, todos los "no deseables" leaders obreros, serían enseguida arrojados dentro del servicio militar.

"Otra importante cuestión de las excepciones en la Gran Bretaña es: que en todo tiempo los oficiales obreros han sido exceptuados del servicio. Esta provisión se basa en el reconocimiento que el Gobierno inglés presta a la importancia de mantener la labor del movimiento obrero organizado, y capacitarles para ejercer su función como un elemento esencial en la organización de la producción. Practicamente todós los contratos de la guerra que afectan a los trabajadores en la Gran Bretaña han sido el resultado de eonferencias entre los representantes de las uniones obreras y el Gobierno. Ha existido un espíritu de cooperación que ha hecho posible para ellos trabajar en los problemas que se desenvuelven en la producción en tiempos de guerra. En todos los asuntos que afectan los intereses y bienestar de los trabajadores, éstos han tenido sus propios representantes en las diferentes juntas.

DEBE EXISTIR LA COOPERACION.

"Este resultado en la Gran Bretaña ha venido por la iniciativa del Gobierno. En nuestro pais existe una entera comprensión de que

Mr. Samuel Gompers, chairman of the committee on labor Council of National Defense, and president of the American Federation of Labor, has authorized the following statement regarding the attitude of labor toward the conscription law just passed:

"The passage of the selective conscription law makes it imperatively necessary that we work out some plan whereby we can prevent those men being drafted into military service who are absolutely indispensable to the production of munitions of war and things necessary to maintain the civilian population. In connection with this problem the experience of Great Britain is of great importance. At the beginning of the war the men were rushed to the front regardless of whether they were necessary in munitions production, and when the army was in the trenches it was found that there was needless loss of life because the men were not sufficiently supplied with arms of defense and offense.

"The needless loss of thousands of men brought Great Britain to the realization of the fact that the men in munitions factories were just as essential as the men on the firing line. Then began the intricate process of filtering out of the army the skilled mechanics to do the munitions work. All of this story was vividly and eloquently told to the committee on labor by the two representatives of the British labor movement sent by Lloyd-George.

BRITISH MUNITIONS LAW.

"In 1915 Great Britain enacted a munitions law by which those engaged in munitions production were exempt from military service. Certain trades were selected as indispensable and the men employed in these establishments were classifield as in the industrial service. In order to distinguish those who were engaged in this munitions work the minister of munitions was given authority to issue war-service badges to such persons in accordance with rules.

"The rules forbade the wearing of such badges by any persons except those engaged on munitions work or work for war purposes. However, the British labor representatives told us that the wearing of the industrial-service badge had not been made compulsory and had by unfortunate circumstances often fallen into disrepute. They suggested that it would be advisable to make the wearing of the badge compulsory and to make it always an honorable distinction.

EXEPMTION OF INDIVIDUALS.

"When the question of the exemption of individuals in a particular trade arises due to the change in the working arrangement in the establishment, the last person employed is the one to be released for military service. This simple regulation has prevented what otherwise might work a great hardsihip upon the labor organization, for all workers are familiar with the engenuity with which employers can find reasons for discharging those who are active in the labor movement. If there were no such provision, all 'undesirable' labor leaders would de at once drafted into militay service.

"Another feature of exemptions in Great Britain is important. All full-time labor officials have been exempt. This provision is based upon the recognition which the British Government give to the importance of maintaining the work of the organized-labor movement, and thus enabling it to perform its function as an essential element in organization for production. Practically all war agreements affecting wage earners in Great Britain have been the result of conferences between the representatives of trade-unions and the Government. There has been a spirit of cooperation that has made it possible for them to work out problems developing in war production. In all matters affecting the interests and welfare of workers the workers have their own representatives on the various boards and councils.

MUST BE COOPERATION.

"This result in Great Britain came through the initiative of th Government. In our own country there is a full realization th there must be this cooperation. Here, however, the initiative h come from the trade-unions. Those workers indispensable to th production of munitions, who are comprised in the unions affiliate to the metal trades department, have offere the Secretary of th Navy to enter into an agreement with him based upon standards o

debe haber esta cooperación. Aquí, sinembargo, la iniciativa ha partido de las uniones obreras. Los trabajadores indispensables para la producción de municiones, que están comprendidos en las Uniones afiliadas al Departamento de oficios metalúrgicos, ha ofrecido al Secretario de la Armada suscribir un contrato conjunto basado en condiciones de !usticia, proveer trabajadores necesarios para la producción de municiones, y arbitrar todas las diferencias que puedan surgir. Similar acción ha sido tomada por los mineros. Los carpinteros y otras organizaciones han ofrecido sus servicios en cualquier forma que se crea conveniente utilizarles. Sinembargo, todavía el Gobierno, no ha contestado.

"El espíritu del trabajo en la crisis nacional, ha sido generoso y patriótico. Están tratando de ejecutar su parte y dar algo importante de su vida. Deben estar unidos en el mismo espíritu de equidad y cooperación tanto el Gobierno como los patronos, a fin de que los ideales de nuestra República puedan mantenerse en la contienda en que estamos actualmente envueltos."

justice, to furnish workers necessary for the production of munitions and to arbitrate all diferences that may arise. Similar action has been taken by the miners. The carpenters and various other organizations gave offered their services in any way that they can best be used. As yet, however, the Government has made no answer.

"The spirit of labor in the Nation's emergency has been generous and patriotic. They are willing to do their part and to give that which is part of their very lives. They must be met in the same spirit of fairness and cooperation by both the Government and employers in order that the ideals of our Republic may be maintained in the contest in which we are now engaged."

HUELGA EN LOS ALMACENES DE TABACO DE LA COLECTIVA

LA LUCHA CUBRE LOS PUEBLOS DE COMERIO, CAYEY Y AIBONITO, DONDE LAS MUJERES TRABAJAN HASTA 11 HORAS POR 30 Y 40 CENTS.

La información que se recibe de todo el país, demuestra una lucha intensa, gigantesca, en pro de mejorar el sistema de vida y ¿trabajo de las masas, así como independizar la conciencia de todo fanatismo político, a fin de cambiar el procedimiento que se ha seguido en la legislación promulgada en estos últimos años en Puerto Rico.

El proletariado lucha vigorosamente, y un nuevo estado de cosas, de reconocimiento y justicia se aproxima.

Los siguientes telegramas se han recibido en las oficinas de la Federación Libre, en San Juan:

Comerío 7-6-917.

Santiago Iglesias,
Federación Libre, San Juan.

Huelga en los almacenes de Tabaco de la Colectiva, miserables salarios y trato brutal por empleados lanza más de 500 mujeres a la huelga secundada por trabajadores de Cayey y Aibonito, estas trabajadores trabajan hasta 11 horas por 30 40 centavos siendo tratadas como esclavas o como bestias sin que tengan ninguna clase de protección, la huelga justa y redentora salvará a estas trabajadoras. Esperamos que Caguas, Juncos secundarán la huelga para que brille la justicia.—EPIFANIO FIZ.

Comerío, Junio 8, 1917.

Santiago Iglesias,
Federación Libre, San Juan.

Mientras Ibern trataba convencer empleados rompe-huelgas le fueron ocupados puñales y revólveres por jefe policía a dichos empleados. ¡Huelga firme!—E. FIZ.

Aibonito 12-6 917.

Mr. Santiago Iglesias,
Organizador Federación Libre,
San Juan.

Mayordomos traían rompe-huelga Plata armados revolvers, cuchillos, policías ocuparon armas, policía herido mano por rompe-huelga. Huelga firme.—JULIO DIAZ.

Guayama, P. R. June 10th 1917.

Santiago Iglesias. San Juan P. R.

Diga hora salida. Gran manifestación espera. Contesta pagada.—ALBERTO GARCIA.

De Nuestros corresponsales en la ISLA.

CANÓVANAS.—Don Lico está que no lo sujeta ni la misma Venus. Al ver como ha despertado el pueblo trabajador de toda su comarca no cesa ni un solo día de estar haciendo campaña política con el fin de que su partido pueda salir triunfante. ¿No sabrá don Lico que los trabajadores tienen ahora un partido, y es posible que no le atienda? La huelga de ahora sí que pone a pensar a los patriotas. La unión agrícola pronto será instalada. Su progreso no hay quien pueda detenerlo.

PONCE.—Los tabaqueros de este pueblo han comenzado a caminar de frente al sol de la razón y la verdad. Los matones y guapetones van a quedar sin puestos, pues la dignidad del oficio en este pueblo va levantándose asombrosamente. Bien por los tabaqueros de Ponce y, adelante.

DESDE MANATI.—OTRA VEZ LOPEZ DE AZUA. Lo ocurrido recientemente en este pueblo en los talleres del branch "La Colectiva" merece por su importancia y notoriedad el que le tratemos con alguna distinción.

Nadie desconoce la forma y manera en que algunos empleados de mayor y menor cuantía tratan a los elementos tabacaleros en algunos de los branches, a que nos referimos, esparcidos por la isla.

El caso es que se le antoja a un MATON meterse en uno de los salones de elaboración de la fábrica de Manatí, y al notar que los tabaqueros se manifestaron en contra, la emprendió a malas palabras con los mismos. Se retiró y por segunda vez fué al mismo salón predispuesto a la provocación y armó un motin en el cual el capataz hizo varios disparos en contra de los tabaqueros. Hubo heridos y contusos; unos encarcelados y otros fatigados al huir impulsados por el pánico. Tiempo es de que se sepa que para empleados capataces hay que buscar hombres decentes.

Pero lo que no tiene nombre fué la fantochería del cosmeticado y encorselado jefesillo de la policía López de Azúa, que sable en mano la emprendió "valientemente" en contra de indefensos trabajadores. No es la primera vez que este elemento del cuerpo de la Policía Insular pavoneándose como un "perdonavidas" por las calles de Manatí (como en otros pueblos se paseó) sable en manos, insultó de la manera más soez, dejando chiquita a las gentes de "La Chorrera", a los tabaqueros. En nuestra próxima edición daremos una extensa información y con más detalles.

Hasta tanto los pueblos no se dispongan acabar con los atropellos públicos, pasarán por valientes esos que parecen hombres y no lo son.

QUEBRADA SECA.—Un nuevo cambio de directiva ha sido efectuado en la unión de Trabajadores Agrícolas de esta localidad. Ramón Melendez, durante ejerció su cargo de Presidente ha habido progresos, pues la unión ha sido levantada. Ahora ha tomado el cargo que desempeñaba este compañero el camarada Jesus Díaz. Como al compañero Melendez le deseamos buen tacto para los progresos de la organización.

CAYEY.—El trato brutal y bajos salarios que venían obteniendo los trabajadores y trabajadoras empleados por la Porto Rican Leaf Tobbacco Co. ha impelido a dichos compañeros para declararse en huelga, la cual mantienen tesoneramente. Es posible que este movimiento se extienda por toda la Isla entre los elementos a fines a tales labores.

COMERIO.—En esta comarca también se han declarado en huelga los colectadores de la aromática hoja. Muchos elementos se han hecho riquísimo en este cosecho debido al alto costo que ha alcanzado este producto, y sinemse niegan a atender las demandas hecholes.

DE TOA ALTA.--Ha poco hizo una visita a este pueblo el Sr. Portilla de Bayamón, dueño de tahona y de los más que ha luchado por destruir la Unión de panaderos No. 416 de Bayamón, y el que siempre ha estado en contra que los panaderos ganen más salario, como lo ha demostrado en esta última huelga, cuando todos los demás tahoneros han reconocido la Unión y pagado lo que los panaderos pedían, él, Portilla no ha querido hacer la paz, y vino a este pueblo con el objeto de arrendar la panadería del Sr. Lorenzo Morales, y trabajar en este pueblo.

Pero como nuestro camarada agitador obrero Alejandro Santiago se hallaba en este, enterado del caso reunió los panaderos, y les explicó lo que debían de hacer si el Sr. Portilla establecía panadería en Toa Alta, esto es pedir el mismo precio que pagan los demás tahoneros en Bayamón, después de explicarles algo más con respecto a las luchas del trabajo, los panaderos acordaron aceptar lo propuesto y secundar los panaderos de la islac ada vez q sea necesario

OBITO

El sábado 2 de Jmnio falleció en su residencia de Loiza, el que fué nuestro buen camarada y mejor amigo Casiano Ceballos. Después de larga y penosa enfermedad, rodeado de miserias y cansado de producir, nos abandona dejando una viuda y varios huérfanos en la miseria. Era joven, y albergaba en su corazón las ideas de emancipación proletaria, habiendo sido miembro fundador de la Unión Agrícola 14817.

Desde su iniciación hasta su muerte nuestro camarada pagó a la Unión $15.40, obteniendo por beneficios de enfermedad $30 y por muerte le fueron entregados a sus familiares $25 de acuerdo con la Constitución de la Unión a que pertenecía. La Unión Agrícola No. 14817 pierde uno de sus mejores miembros, la sociedad un excelente ciudadano, dejando entre sus amigos un vacío irreparable. Paz a sus restos y nos asociamos al justo dolor de sus familiares.

a los llamados agentes y ahijados políticos-capitalistas. Los POLITICIANS deben ser barridos cualquiera que sea el ropaje con que se vistan, para engañar a las masas. Los hipócritas y farsantes deben ser combatidos en todas partes.

Por estas razones, las Uniones deben vigilar estrechamente la elección y cumplir sus deberes. El pais, va a entrar en la plenitud de sus derechos, después, que las urnas hablen, el próximo 16 de Julio de 1917. Cada hombre organizado debe ejercer su derecho político, como ejerce su poder económico social organizado, de manera independiente.

Tenemos que protegernos en las batallas industriales contra el abuso de fuerza y poder que ejerce el capitalismo. Los viejos cacicazgos políticos, que no han sabido ni han podido nunca, cambiar la faz de la horrible situación económica de la isla, deben ser barridos de la escena de la lucha política, para dar consistencia, poder influencia, y dominio a las masas productoras puertorriqueñas.

Si los hombres organizados creen que deben mantener el sistema, y no tratan de batir los privilegios, la responsabilidad del mantenimiento del STATU QUO, será de ellos. Nosotros cumplimos nuestro deber demandando acción vigorosa y enérgica de todos.

Y declaramos, por último, de acuerdo con la American Federation of Labor, siguiendo su línea de conducta: que EL USO INDEPENDIENTE DEL VOTO. FRENTE A LAS BANDERIAS POLITICAS MONOPOLIZADORAS DE LA CONCIENCIA POPULAR, ES EL MAS EFECTIVO INSTRUMENTO PARA DERROTAR A LOS ENEMIGOS DE LAS REFORMAS HUMANAS Y DE LA LIBERTAD DE LOS PUEBLOS.

LOS TIRANOS ECONOMICOS Y SOCIALES NO PUEDEN SER IDOLOS DEL PUEBLO EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES.

LEY AGRARIA COMPLEMENTARIA
DEL ESTADO DE YUCATAN

El Ejecutivo del Estado ha expedido el siguiente Decreto:

GENERAL SALVADOR ALVARADO, GOBERNADOR Y COMANDANTE MILITAR DEL ESTADO DE YUCATAN,

CONSIDERANDO, que nadie es propietario exclusivo de la tierra, como nadie lo es de la luz ni del aire,

Que esta Ley responde a un mandato del pueblo y satisface una necesidad social ineludible, inaplazable;

Que para hacerse digno de la Revolución debe el Revolucionario ser consecuente con sus principios, leal con sus prédicas y sincero con sus propias convicciones;

Que cualesquiera que sean las circunstancias y las consecuencias de esta ley, el Gobierno de la Revolución las afronta, responde de ellas y se hace francamente solidario de sus tendencias y de su finalidad;

Que al grito de "Tierras y Libros" se enarboló una bandera que, más que nunca, necesita ser sostenida hoy con una mano enérgica y un criterio honrado, ya que, de defraudarse las aspiraciones populares, se levantaría una nueva protesta, un clamoreo nacional tanto más enérgico cuanto más justo;

Que esta ley lleva como sello de aprobación como aureola, el resplandor de mil combates y el tinte rojo de la sangre derramada por tanto y tanto héroe muerto en defensa de sus derechos, entre los que culmina, con claridades de verdad, la reivindicación de tierras para los pueblos;

Que muy cuidadosamente se ha estudiado este Decreto para el cual tuvimos muy en cuenta los adelantos alcanzados en esta materia por los pueblos avanzados que atacaron la política agraria, pero sin que ello fuera óbice para que no tuviéramos en precisa y cabal estimación las circunstancias especialisimas del Estado, que tan hondamente preocuparon al Gobierno;

Que será preciso que los señores propietarios designen algo para aliviar las necesidades de la mayoría, pues si en virtud de este Decreto, que se hará cumplir a toda costa, se mantienen en su inveterado egoismo, la Revolución nos arrollará a todos, porque no se detiene ante obstáculos de ruin convencionalismo, como no se detuvo el grito estrindente de Francia a pesar de las glorias de Lafayette cantadas por los tumbos de un Océano, por el sol de dos continentes y por el alma de dos razas bravas y fuertes;

Que si nosotros los encargados de hacer cumplir los mandatos de la Revolución, los aplazamos siquiera, habremos cometido el delito de alta traïción a la Patria, representando el triste papel de inútiles o cobardes y la imbecilidad de querer detener con la imaginación las caídas estruendosas y resueltas del Niágara;

Que la aspiración nacional se resume hoy claramente en la conquista de la independencia económica de los mexicanos, única circunstancia que les permitirá formar hogares libres y felices;

Que la riqueza acaparada en pocas manos no hace feliz a ningún pueblo y mucho menos cuando el acaparamiento abarca las tierras, única fuente de riqueza;

Que fundamentalmente, el derecho a la tierra por unos cuantos, cuando hay millares que han sido organizados como un rebaño para trabajarla, obteniendo sólo los migajos de la producción, que es a todas luces inícuo la impostura más grande que en el mundo ha existido para sostener a los escogidos a costa de los ignorantes, fanatizados precisamente por aquellos mismos;

Que ante el fracaso mundial de todos los sistemas religiosos y del espíritu comercialista para obtener la felicidad de los pueblos se levanta por fin el concepto claro de que todo hombre tiene derecho a obtener por medio del trabajo, lo que significa su bienestar, directamente de las fuentes naturales, lo cual quiere decir que todo hombre tiene derecho a un pedazo de tierra, en donde por medio del cultivo y por todas las formas que la economía moderna enseña, pueda obtener lo necesario para sostenerse con cierta comodidad, y con facilidad de practicar las relaciones sociales necesarias para la elevación de su espíritu, consiguiendo, además, ciertas economías para la vejez, todo lo cual significa bienestar material para la familia, que es la base, en términos generales, de la felicidad de los pueblos;

Que decididamente la conquista de este bienestar es la más ardiente necesidad nacional, y es la final conquista de la Revolución lo que sintetiza en el decreto de 6 de enero de 1915 emitido por el C. Primer del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, quien manifiesta terminantemente la necesidad de resolver el problema agrario en México creando la pequeña propiedad e intensificando la producción, lo cual constituye la riqueza nacional y, cuando se encuentra repartida, la felicidad del pueblo;

Que conforme a dicho Decreto se establecerán de nuevo los Ejidos, o lo que en espíritu significa "tierras para el pueblo", y que al mismo tiempo que se deben dar tierras al pueblo, se debe asegurar el incremento de la producción, lo cual no sucedería si los Ejidos estuvieran en cultivo y se entregaran a la Comunidad sin ninguna restricción, o reglamentación que traería indudablemente una devastación inmediata de lo que existe;

Que el mismo Decreto establece claramente, que si no hay Ejidos, se expropiará la tierra necesaria para que el pueblo la trabaje, estableciendo así, para siempre, el derecho de expropiación por causa de utilidad pública;

Que es necesario, indudablemente, pues, procurarse la tierra que el pueblo requiere para que por medio del trabajo pueda subsistir, y que debe distribuirse de una manera racional, para asegurar la producción y garantizar la política financiera del Estado;

Que desde luego serán reivindicados todos los Ejidos y cedidos a los vecinos mayores de diez y siete años, que quieran cultivarlos personalmente dedicando a la tierra su amor y sus energías todas, con lo cual se creará fomentará la pequeña propiedad, base única de la grandeza y prosperidad, de los pueblos; los Ejidos y demás terrenos sub-urbanos serán distribuidos en fracciones de veinte hectaras y de cien hectaras en los terrenos pastorales; pero en los terrenos sembrados de henequén, la superficie máxima será de diez hectaras;

Que agotados los Ejidos, se expropiarán los demás terrenos sub-urbanos más próximos y los pasterales no cultivados, pagándose por su valor catastral; expropiación que se hará cuando ocurran nuevos solicitantes vecinos;

Que los pequeños propietarios de predios cultivados serán respetados, siempre que la extensión de sus terrenos cultivados no exceda de ochenta hectaras;

Que el Gobierno del Estado no solamente tiene interés platónico de distribuir tierras al pueblo, sino es su objeto qúe las tierras distribuidas se pongan realmente en activa producción;

Que son tierras sub-urbanas los Ejidos y los terrenos que sirven para incrementarlos alcanzando ocho kilómetros por viento a partir de la plaza principal o iglesia del pueblo;

Que son terrenos pastorales los más apartados o sean los situados más allá de los límites de los terrenos sub-urbanos;

Que los terrenos con título legal conforme al Decreto de 6 de enero, que se expropien, serán pagados con bonos redimibles en cincuenta años e interés del 3% anual, garantizado por el Estado, sin perjuicio de que sean amortizables cada año en la forma que se expresa en la Ley correspondiente;

Que los que posean predios en cualquiera otra parte, no tienen derecho a lote alguno porque esta ley solo ampara a los desheredados;

Por estas condiciones he tenido a bien expedia el siguiente:

REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA DE ENERO DE 1915.

CAPITULO I.

ORGANIZACION DE LA COMISION Y DE LOS COMITES.

ARTICULO 1.—De acuerdo con el artículo cuarto de la ley de 6 de enero de 1915, funcionarán en el Estado.

I. Una Comisión Local Agraria, formada por cinco personas nombradas por el Ejecutivo del Estado, con las atribuciones que les asignan dicha ley y el presente Reglamento. Los miembros de esta Comisión, se constituirán en junta compuesta de un Presidente, un Secretario y tres Vocales que harán su Reglamento Interiar.

II.—Los Comités particulares Ejecutivos compuestos de tres personas que funcionarán en cada Distrito Comunal, serán nombrados por el Ejecutivo del Estado, con las atribuciones que dicha ley y el presente Reglamento les asignan.

ARTICULO 2.—Tanto los miembros de la Comisión Agraria como los de los Comités Ejecutivos, tendrán los emolumentos que les fije el Gobernador del Estado.

ARTICULO 3.—Los Comités Ejecutivos, serán subalternos y dependerán de la Comisión Local Agraria.

ARTICULO 4.—La Comisión Local Agraria, tendrá los empleados necesarios que nom-

JUSTICIA

Organo de la Federación Lidre de los Trabajadores de Puerto Rico.

PUBLICACIÓN SEMANAL.

P. O. Box 270 — Editor: SANTIAGO IGLESIAS — Tel. No. 645

PRECIO DE SUSCRIPCION

Por un año	$ 1.30	Por un trimestre	35 cts.
Por un semestre.......	70	Número suelto	3 cts



Entered as second class mater September 27, 1914, at the post office at San Jnan, Porto Rico, under Act of March, 3 1879

Notas Editoriales.

Los tiranos económicos y sociales no pueden ser ídolos del pueblo en las contiendas electorales

El uso independiente del voto, frente a las banderías políticas monopolizadoras de la conciencia popular, es el más efectivo instrumento para derrotar a los enemigos de las reformas humanas y de la libertad de los pueblos.

Uno de los defectos de que hemos adolecido siempre, en todos los órdenes de la vida, es tratar de poner un candado en la boca de los demás, cuando nos sentimos interesados en alguna cuestión que afecta nuestra manera de pensar y sentir. Por eso, y apesar de pecar de repetidores, vamos a analizar más profundamente la posición del proletariado en nuestra isla, en esta época, que representa uno de los períodos más importantes, que registrará la historia de Puerto Rico, y para evitar que los agentes interesados del capitalismo o sus gratuitos servidores, traten de torcer o interpretarla de manera errónea, con el fin de elevar más aún a los tiranos económicos y sociales, tratando de convertirles en ídolos del pueblo en la presente contienda electoral.

Las organizaciones del trabajo, y eso lo sabe el más ignorante, se crean para llenar funciones sociales, económicas y políticas. Lo mismo contribuyen en las grandes batallas que tienen por objeto mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de las masas, bien por el arma de la huelga o demandando aquella legislación que ponga fin a un malestar, que afecta hondamente el desenvolvimiento del proletariado en su régimen de vida o su sistema de trabajo, o en el campo político para batir y derrotar a los enemigos de esas reformas que tienen su campo de acción en las organizaciones políticas.

Durante muchos años, la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico no solo ha venido laborando en favor de la legislación favorable para las masas, sino en el sentido de obtener una propia representación en todas aquellas agencias creadas para el progreso y bienestar del Trabajo. Sinembargo, una y otra vez sus demandas han sido despreciadas, y se ha repetido el argumendo, de que el trabajador por sí, debiera luchar su representación directa en el seno del Parlamento insular. La burguesía ha procurado tener siempre en la legislatura sus mejores abogados y agentes.

En 1906, al mismo tiempo que la American Federation of Labor adoptaba el BILL DE AGRAVIOS contra el Congreso de los Estados Unidos, por la ignorancia completa en que se tenía a las masas, la Federación Libre, por medio de sus congresos adoptaba el mismo programa de defensa colectiva, y simultáneamente tanto en la nación como en la isla se libraba la batalla contra los enemigos de la legislación obrera. De ahí surgió el lema de "combatir a los enemigos y elegir a los amigos."

En el informe presentado por el Comité que tuvo a su cargo esta cuestión, en la Convención de la American Federation of Labor, celebrada en Minneapolis, Minnesota, y que recomendamos a los modernos intérpretes de este procedimiento, aparece la siguiente declaración: "LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS, AL ENSEÑAR LA SUPERIOR IMPORTANCIA DE LAS CUESTIONES QUE AFECTAN A LAS VIDAS Y LOS HOGARES DEL QUE VENDE SU TRABAJO, TAMBIEN ENSEÑAN AL CIUDADANO QUE EL USO DE SU VOTO DEBIERA SER DETERMINADO POR ESAS MISMAS CUESTIONES IMPORTANTES, MAS BIEN QUE POR AQUELLAS RAZONES QUE SON PURAMENTE POLÍTICAS."

Más adelante, expresa: "EL DETALLE DE UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, PARA SER ADOPTADO EN ESTA O AQUELLA LOCALIDAD, DEBE SER SEGURAMENTE DEJADO AL JUICIO DE CADA LOCALIDAD."

"ESTAMOS DE COMPLETO ACUERDO CON ÉSTE, Y RECOMENDAMOS A LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS EN TODAS PARTES DEL PAIS QUE PERSISTAN EN SUS ESFUERZOS PARA ORGANIZARSE COMO UNA FUERZA POLÍTICA INDEPENDIENTE, CON EL FIN DE QUE LOS TRABAJADORES PUEDAN ALCANZAR SUS JUSTOS DERECHOS, POR MEDIO DEL USO DEL VOTO."

Apesar de esta declaración, no obstante la libertad de pensar y manifestarse los ciudadanos en el seno de las organizaciones obreras se ha mantenido. La batalla en Puerto Rico para conquistar los derechos y libertades de los trabajadores, debido a los prejuicios y resabios de que hacemos mención, ha sido más ruda que en ninguna parte de la nación. Aún en esta época, se ha mantenido la acción adoptada por los Congresos Obreros, principalmente la de Juncos, apesar de que la situación general de la isla, en lo que al progreso de las masas se refiere, ha variado muy poco. Si lanzamos una mirada sobre esta situación, encontraremos:

Tenemos pueblos y ciudades en Puerto Rico, que apesar de poseer empresas que representan millones de dólares, su aspecto general, su salubridad, no es lo que la higienización moderna ha venido determinando en todas partes del mundo. Son focos de epidemias y distan mucho de dar honor a ningún pueblo civilizado.

Las Fábricas, los Talleres y campos de producción en general, son una permanente amenaza a la vida, y las condiciones en que se realiza el trabajo, están todavía en su estado primitivo.

Mientras la isla tiene un volumen de producción de riquezas de más de 105,000,000 de dólares anuales los presupuestos en lugar de subir bajan y los servicios públicos están tronchados, creando un estado horrible de miseria y pauperismo en el pueblo.

Las luchas revindicadoras, que colectivamente realizan las masas, generalmente terminan en tragedia. Todo el poder e influencia del Estado, intervenido por los agentes de las grandes corporaciones, del capitalismo, gravita sobre las masas productoras.

La tiranía cubre toda la isla. Las libertades y derechos públicos en algunos extremos prácticamente, solo representan líneas trazadas al correr de la pluma, en los estatutos generales de Puerto Rico.

Las agencias creadas para la protección del trabajo y para desenvolver su bienestar y progreso, están monopolizadas, también intervenidas por los intereses creados, resultando más bien para proveer sinecuras y posiciones para los servidores y ahijados del capitalismo.

Actualmente, existen más de 350,000 niños de edad escolar, fuera de los planteles educativos.

Los recursos naturales del suelo en poder de las corporaciones extrangeras y nativas, que prácticamente han convertido la isla en una enorme Factoría en servidumbre produciendo permanentemente para los ociosos de dentro y fuera de la isla.

Y cuando el Congreso de los Estados Unidos promulga la carta más democrática que ha visto la isla, debido a los esfuerzos realizados por las organizaciones del Trabajo, después de matar las cláusulas de propiedad con que se pretendió amarrar las acciones y movimientos de las masas de la isla por la burguesía criolla para laborar por su libertad económica y justicia social, prácticamente, en los partidos políticos monopolizadores de la conciencia popular de Puerto Rico, se ignora la representación del Trabajo y se designan en sus tickets políticos, precisamente a los mayores responsables de la situación caótica y miserable que atravesamos e incapacitados y castrados para dar orientación democrática y solventar el grave y horrible problema económico que priva en toda la isla.

Ambas nominaciones, representan en total más de 30 corporaciones capitalistas. Si la nueva carta orgánica representa una revolución completa de los viejos procedimientos y de las caducas concepciones del derecho del Pueblo, necesariamente que hombres calcados e inteligenciados con la nueva teoría deben ser los representantes del pueblo. No es cuestión de simpatías, es un problema de vida o muerte para toda la Comunidad. Si las revoluciones se realizaran en los pueblos, para después ofrecer los medios de desenvolver las reformas que las originaron a los reaccionarios, a los que la han batido a sangre y fuego, indudablemente que los sacrificios realizados resultarían inútiles para el progreso general de la humanidad.

La mayor y más importante de las batallas que debe librar el proletariado es el reconocimiento de la dignidad y personalidad del Trabajo. El poder físico y mental de un ser humano, dice la moderna concepción, el nuevo espíritu de justicia universal, no puede ser considerado un artículo de comercio, ni un elemento despreciable cuando representa en si el embellecimiento y grandeza de todos los pueblos del mundo. El Trabajo es lo único que dá vida y valor a los Pueblos.

Dentro de breves días se librará la batalla electoral, la elección de los mandatarios del pueblo a la Cámara de Representantes y al Senado, que constituyen el Parlamento insular. Los trabajadores organizados y los oficiales de las Uniones, tienen y deben de estar interesados, en que de las urnas salgan los hombres amigos de sus intereses, de sus aspiraciones, leales a la causa del trabajo, mantenedores de la justicia humana en su más amplia concepción y sobre todo, mantenedores de los derechos públicos, y capaces de laborar, fuera de toda disciplina monopolizadora, por la libertad económica de Puerto Rico.

No pueden olvidar, que los fundamentos económicos que durante más de veinte años han sido difundidos y propagados por la Federación Libre en el seno de las multitudes, es el momento de realizarles, de darle forma práctica y tangible, atrayendo a la vida pública como una fuerza, como un poder, al Trabajo. El pueblo americano espera que eso se realice en la isla. Las agencias creadas para laborar por su progreso y bienestar colectivo, tal como el Departamento de Agricultura y Trabajo, deben estar en las manos de los genuinos y leales representantes de las organizaciones obreras y no convertidas en uno de los tantos elementos, para proporcionar posiciones y sinecuras

drará el Ejecutivo del Estado, a propuesta de dicha Comisión.

ARTICULO 5.—No pueden formar parte de la Comisión Local Agraria ni de los Comités Ejecutivos, las autoridades políticas o militares en activo servicio, ni los que posean tierras con una superficie de más de 200 hectaras.

CAPITULO II.

BASES GENERALES

ARTICULO 6.—Conforme al Decreto de 6 de enero de 1915, la Comisión Local Agraria, procederá a marcar los Ejidos, en la forma que sigue:

I.—Los Ejidos de los pueblos en cuya area o casco se hallen establecidos más de 750 habitantes, se extenderán en 4,028 metros por cada viento cardinal astronómico, medidos desde un punto sobre la iglesia principal del pueblo.

II.—Los pueblos que no tengan en su area el número de 750 habitantantes solo medirán para sus Ejidos 2014 metros por cada viento cardinal astronómica.

III.—Las rancherías que contengan más de 20 habitantes estén establecidas dentro de los Ejidos del pueblo, se reputarán como arrabales suyos, e integrarán el número de su población.

IV.—Cuando de un pueblo a otro no hubiera la distancia suficientá para obtener en toda su extensión los Ejidos que marcan las fracciones I y II la repartición deberá hacerse por meridianos y paralelos de manera de dejar siempre en un Ejido un número entero de lotes.

V.—Una vez levantados los planos de dichos Ejidos, se enviarán a la Comisión Nacional Agraria para que el Ejecutivo sancione las adjudicaciones, extendiendo el documento respectivo para legalizar la extensión de los Ejidos; sodo conforme al artículo noveno del Decreto de 6 de enero.

ARTICULO 7.—Todo vecino mayor de 17 años de edad, tendrá derecho a obtener en propiedad un lote de tierra dentro de los Ejidos; pagándolo por anualidades según lo indica el artículo 26 de este Reglamento y cumpliendo con lo que exije el artículo 30 del mismo, respeto a mejoras introducidas.

Los extranjeros avecindados que reciban lotes conforme a este Reglamento, se sujetarán en todo de una manera absoluta a las leyes de la materia y de las demás que con ellos se relacionen.

ARTICULO 8.—Las tierras dentro de los perímetros de los Ejidos, se dividirán conforme a lo dispuesto en este Reglamento.

ARTICULO 9.—Cuando dentro de los Ejidos sobraren lotes de terreno por no haber suficiente número de solicitudes para cubrir toda su extención, los lotes de terrenos incultos se reservarán en el carácter de pastorales para el uso de la Comunidad. Si quedaren vacantes los lotes cultivados, se conservarán a disposición de la Comisión Local Agraria para su explotación mientras se presenten solicitantes.

ARTICULO 10.—Las propiedades con una extensión menor de 80 hectaras serán respetadas en su actual acotamiento siempre que estén cultivadas, pero podrán de acuerdo con la Comisión Agraria, modificarse los linderos de manera de formar los lotes completos en el proyecto de distribución. Si esta pequeña propiedad no está cultivada, se expropiará, si a ello hay lugar, y el propietario actual tendrá derecho a un lote del tipo fijado, siempre que reuna las condiciones que exige este Reglamento.

ARTICULO 11.—Los lotes que por existencia de pequeña propiedad o por cualquier otro motivo queden fraccionados, se distribuirán en las mismas condiciones que los lotes completos.

A Través del Mundo.

—Según la información publicada por el Departamento de Agicultura de los Estados Unidos, no posee semillas para distribución libre de cargos ni para su venta. El departamento, sinembargo, por conducto de su comité sobre almacenaje de semillas, recibe diariamente telegramas y otros informes pidiendo detalles sobre equipo de semillas y está dispuesto a cooperar en las localidades por el establecimiento de estaciones, donde exista carencia de ellas.

—La comisión federal de Comercio en un extenso informe manifiesta que no existe carencia de carbón y que no hay motivo para pánico ni alteración de los precios, en los Estados Unidos.

—El estado de Nebraska ha tomado $500,000 en bonos de la libertad

—El Negociado de Minas de los Estados Unidos, está movilizando a todos los ingenieros y químicos, para ponerles al servicio de la Nación.

—El Secretario del Interior sugiere tópicos para discusión diaria, sobre la guerra, dando la siguiente lista de asuntos:

Los errores de Bélgica.

La movilización de los Recursos e Industrias de la Nación.

La áctitud de Washington hácia la guerra.

La deuda de los Estados Unidos con Francia.

Tolstoi y la Revolución rusa.

Liga para imponer la paz.

Especialización de la Industria en tiempos de guerra.

Lo que hizo Rusia por los Estados Unidos en la Guerra Civil.

Usos de fotografías de la guerra.

Riquezas de los Estados Unidos.

Uso del Alcohol en tiempos de guerra.

Métodos de cooperación rusos.

Contribución de aparatos mecánicos en la guerra por América.

¿Es el Submarino un elemento justificable para algún otro fin que no sea de defensa naval?

Lincoln en 1917. ¿Qué hubiera hecho?

La guerra del Pan.—Como se hace.

Valor del sacrificio para una Nación.

¿Cómo podemos ayudar en la guerra? Un análisis de si mismo por los individuos desde el punto de vista de sus oportúnidades para el servicio-hortelano, escucha, etc.

Servicio militar universal.

La educación y la guerra. La relación directa entre la educación y la eficiencia industrial, y por lo tanto entre la educación y la eficiencia industrial, y por lo tanto entre la educación y la guerra.

Autocracia vs. Democracia. Un estudio comparativo de los gobiernos de los beligerantes.

El Negro americano como un soldado. Historia de su participación en el Ejército y la Armada en las primeras guerras.

Su carácter como un soldado cuando está bien dirigido.

El crecimiento de la Democracia por medio de la guerra.

La Cruz Roja—Su Historia y su trabajo.

Nuestras relaciones con la América del Sur: Lo que son y lo que deben ser.

La idea de libertad inglesa.

Educación militar en las escuelas públicas.

Las mujeres y la guerra.

La aviación durante la guerra.

Lo q. constituye el 'Sacrificio' para la Nación.

La democracia del Servicio Universal.

La Revolución rusa. Un paso de avance hacia la Democracia.

El dominio de los depósitos de alimentación por el Gobierno.

La preparación para la paz al final de la guerra.

Liga Internacional en favor de la paz.

La ayuda americana a la Europa en desastre. Trabajo de auxilio en Bélgica; la Cruz Roja; servicio de ambulancia por las universidades americanas.

La guerra y el malestar económico. Las disposiciones gubernamentales sobre alimento, albergue y vestidos; que hábitos deben desenvolverse en la vida ordinaria después que las condiciones urgentes terminen. Como puede prestar su concurso cada persona.

Desenvolvimiento de las diferentes ciencias, durante la guerra. Medicina, cirujía, sanidad, física, química, navegación, aviación.

Las razones dadas por el Presidente para declarar la guerra a Alemania.

La libertad de los mares. Los puntos envueltos en la cuestión de los submarinos.

Deuda a las democracias del mundo por América.

El Consejo para la Defensa Nacional. Lo que significa para la Nación.

El problema de la alimentación nacional.

Tratamiento de los hijos de los extranjeros nacidos en los Estados Unidos.

Honor en el Servicio público.

Alimentación de los Ejercitos.

Democracia mundial.

—En Mayo 16, 1917, se celebró una reunión general del Comité del Trabajo, de la comisión consultiva, y del Consejo de Defensa Nacional, en unión de los oficiales y miembros ejecutivos de la American Federation of Labor, presidentes o representantes de las organizaciones obreras nacionales y hermandades ferroviarias, en unión de las organizaciones los más prominentes patronos y finaniceros de América, publicistas, educacionistas y representantes del Ejército y la Armada. La reunión fué citada por Mr. Samuel Gompers, presidente del comité del trabajo, con el fin de recibir a los representantes del trabajo de Inglaterra, que acaban de llegar a los Estados Unidos. Los nombres en total de los comisionados y la representación que tienen, son los siguientes:

C. W. Bowerman, M. P. secretario del Congreso Obrero Británico.

James H. Thomas, M. P. secretario de la Unión Nacional de Ferroviarios.

H. W. Garrod, representante de los asuntos obreros del ministerio de municiones, y

Joseph Davies, secretario del Primer ministro inglés Lloyd George.

Y además, los representantes obreros enviados por el Gobierno del Canadá, Mr. J. C. Waters, presidente del Congreso de las Uniones obreras del Cánada y Mr. G. D. Robertson presidente de la Asociación Nacional de telegrafistas de los Ferrocarriles del Cánada. La delegacion fué acompañada a la sesión por el Juez Maurice Amos, de la comisión inglesa. Entre los que pronunciaron discursos en la sesión aparecen los nombres de Myron T. Herrick y John D. Rockfeller, Jr.

—En un informe publicado por el Departamento del Comercio de los Estados Unidos, se discute extensamente el asunto del mercado Puertorriqueño para la industria del zapato americano. Se informa que los fabricantes americanos dominan por completo el mercado.

—La compra de papel hecha por Cuba alcanzó a $3,300,000 en 1916, y los fabricantes americanos proveyeron más del 70% de ese total, según el Departamento de Comercio de los Estados. Unidos.

—El Negociado de Minas, por conducto del Departamento del Interior de los Estados Unidos, ha dado a la publicidad una información sobre recursos minerales de la Nación. Preguntado el Secretario Lane, sobre la situación mineral, ha hecho la siguiente declaración:

"La gran producción de oro y plata de los Estados Unidos, excepto desde el punto de vista financiero, carece de importancia. Pero las 5,000 onzas de platino que actualmente obtiene el Gobierno de sus fuentes proporcionará, por el proceso del "contacto", cientos de miles de libras de ácido sulfúrico concentrado, que podrá emplearse en la preparación del más poderoso combustible para explosivos." Según la información cotejada ácido sulfúrico y ácido nítrico, son los dos principales y vitales elementos necesarios en la fabricación de explosivos.

Los Estados Unidos necesitarán este año cerca de 6,000,000 de toneladas de ácido sulfúrico. No es muy grato transportar este ácido, pues, en tiempos de paz generalmente se transporta cubierto al punto de producción. Existen dos camas de sulfuro propiedad del Gobierno,

que están en la parte sur de los Estados Unidos, que producen en tiempos de paz 1,000,000 de toneladas de piritas de hierro, que contienen más del 45 por ciento de sulfuro. Mas en la época a tual, puede obtenerse uno mayor producción.

Acido nítrico, que se prepara de nitratos, es el otro material básico necesario para la producción de poderosos explosivos. Los Estados Unidos, prácticamente no poseen nitratos, ni ningún otro pais excepto Chile. Los Estados Unidos importan de Chile en tiempos de paz cerca de 500,000 toneladas anuales, de las cuales cerca de 40% se utiliza para fertilizar y el 10% para explosivos.

Pero la atmósfera alrededor de la nación contiene nitrógeno en cantidades muy limitadas, y el Congreso ha votado $20,000,000 para la construcción de una fábrica para su fijación.

—El Gobierno de los Estados Unidos va a construir en gran escala casas para el nuevo ejército de 1,000,000 de hombres. Treinta y dos pueblos se levantarán en los campos de movilización, cada uno con capacidad para proveer alojamiento a cerca de 22,000 soldados, una división de Infantería.

—Los Estados Unidos están fabricando actualmente otro producto del que dependían de Alemania, según la información publicada por el Secretario del Departamento de Comercio Redffeld. Ello es la producción de porcelana química. Hace algunos años el Departamento STANDARDS, atacó el problema de la porcelana que le llevó algunos años a los alemanes. Ha sido actualmente solucionado por los Estados Unidos y todos los químicos y laboratorios se han independizado de la provisión extranjera, de este material esencial.

—La medalla de Franklin ha sido concedida al Contraalmirante Davis W. Taylor, Jefe del Negociado de Construcción y Reparación, del Departamento de la Armada, de los E. U., bor sus trabajos científicos en esta rama.

—El Fuerte Sabine, una reserva militar abandonada, que contiene más de 20,000 acres de tierra, situado en la esquina sur-oeste de Lousiana, donde penetra el Río Sabine al Golfo de México, se ha ordenado deslindar y subdividir para ser vendido. Esta venta no será menor de su valor efectivo, después que las tierras hayan sido deslindadas.

—Respondiendo a un requerimiento del Dean H. L. Russell, del Colegio de Agricultura y del Consejo de Defensa de Wisconsin, solicitando información respecto a la necesidad de alimentos del país, el Secretario Houston ha enviado la siguiente:

"Existe urgente necesidad para una gran producción de artículos alimenticios para atender a las necesidades del país, proveer a las necesidades con las cuales estamos cooperando en esta guerra, y en parte atender a los requerimientos de las naciones neutrales del Continente. Creo que aún después de la paz esta Nación tendrá que seguir por largo tiempo atendiendo a las demandas de artículos alimenticios. Es importante también, que conservemos los alimentos y grandemente deseamos que eliminemos los desperdicios, que el curso del tráfico será libre, y que habrá propio tratamiento. No hay necesidad de que el pueblo adopte actitudes histéricas o se llene de pánico. El almacenaje de alimentos debe suprimirse. Sin duda alguna muchas personas que han invertido grandes sumas en productos conocerán que hubiesen comprado más favorablemente si quisiesen la práctica ordinaria y que sus existencias pueden perder en calidad. Las personas de medios deberían saber que adoptando la práctica de almacenar alimentos colocan una carga adicional sobre los menos, sobre el pueblo sin medios de fortuna, que se ven obligados a tener que comprar de día en día.

—Se calcula se construirán en este año en los Estados Unidos más de 3 500 máquinas para el cuerpo de aviación, incluyendo tipos para instrucción y batalla, y el establecimiento de escuelas y campos de aviación, para proveer un constante número de aviadores y mecánicos para las fuerzas americanas en Europa.

—El Secretario dèl Interior Lane, anuncia que durante el mes de Abril aproximadamente 615,400 acres fueron designados bajo la ley de extensión de hogares por la cual un hombre soltero puede adquirir una parcela de tierra de 320 acres. Si el colono ha registrado ya 160 acres, de acuerdo con esta ley, podrá adquirir 160 acres adicionales. En Arizona se han designado 191,000 acres en 10 condados del Estado. En Kansas se designaron 7.100 acres en la parte Oeste del Estado. En Montana, 68,600 acres en 21 condados del Estado. En New Mexico se designaron 320 acres. En Oregon, 122,000 acres, en siete condados en la parte oriental del Estado. En South Dakota, 111,300 acres, en 14 condados. En Utah, 4,500 acres, de acuerdo con la sección 6 del acta, que no requiere residir en el terreno. En Wyoming 109,100 acres en nueve condados, en la parte oriental del Estado. El area total separada para distribución de los diferentes tipos durante el mes como un resultado de la clasificación del trabajo efectuado por la Comisión de Deslinde Geológico llega a menos de 205,000 acres.

Los Perros de la Burguesía en Fajardo Están Sueltos.

EL PUEBLO DE LOS CRÍMENES Y DE LA PROSTITUCION BURGUESA

Acabamos de recibir noticias telegráficamente de ataques cobardes y traidoramente perpetrados en la persona de un ciudadano más digno que cualquiera de los capitalistas de Fajardo, y más honrado que todos juntos, por unos cuantos vendidos, y hasta en muchas ocasiones no han tenido inconveniente en servir de CISERONES para regalar de amores a los adinerados de esta comarca, y cuando las DIVAS han escaseado las han tomado de su propio hogar, por unas cuantas monedas.

Ramón Sangregorio ha sido en esta ocasión la víctima. Las autoridades policiales por más de tres meses fueron avisados de que una partida de bandoleros, pagados por la burguesía y políticos de oficio estaban asechando a este compañero. Pero las autoridades nada han hecho ni hicieron por evitar lo ocurrido. Parece que hay algo en el fondo de la cuestión.

Los pueblos que están constituídos por dinastías de familias, que son alcaldes, jueces, marshall, médicos en fin que todo lo monopolizan y lo controlan; que prácticamente es la progresiva horda de los modernos bandoleros-legalistas, con el mismo dinero que roban al trabajador en sus salarios utilizan a los reptiles humanos para cometer crímenes en contra de indefensos ciudadanos; prostituyen las hijas de los mismos trabajadores y, en su afan de dominio y exhacervados en sus vehemancias de crotalos, por dondequiera q. pasan dejan pestilencias, podredumbres, miseria, desolación, veneno.

Lo menoss q. pueden hacer los trabajadores ya que la canalla dorada compra a los perros para que muerdan, es defienderse siquiera de gratis pero con valor.

No será, pues, por medio de terror, por medio de crímenes que la burguesía de Fajardo detenga la marcha triunfadora de la Federación Libre.

Trabajadores de Fajardo ¡alerta! y sobre todo no hay que dejarse pegar de los perros de la burguesía, que con sus actos ponen bastante de relieve las condiciones mentales y morales de sus hogares.

¡Viva la Federación Libre! Huelga económica y del voto para acabar con todos los crímenes sociales. En nuestra próxima edición daremos amplia información sobre este crimen.
